

HACIA MODELOS PERSONALIZADOS Y COMUNITARIOS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Rafael de Asís

CONGRESO EDI. DERECHOS HUMANOS EN EL CENTRO: AVANZANDO
HACIA LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN

Madrid 12 de diciembre

¿Por qué?

Unión Europea: defensa de la asistencia y el apoyo comunitarios en todo el territorio europeo desarrollando diferentes iniciativas orientadas a favorecer el cambio de modelo de atención.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Comité de Derechos del Niño

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Alto Comisionado de Naciones Unidas

Experta Independiente para los Derechos de las Personas Mayores

PANDEMIA

Relatora Especial sobre una vivienda adecuada

Meta 10.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas)

Meta 11.1 (asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles)

Necesidad de nuevos modelos de cuidado y apoyos

El modelo actual

Cultura institucional

Concepción de lo humano

- Basada en la capacidad, la independencia, la autonomía o la autosuficiencia
- Vincula la dignidad a esas dimensiones

Valores

- Libertad como no interferencia
- Igualdad formal

Vulnerabilidad

- como condición individual
- fundamenta la atribución de una especial protección y paternalismo
- justifica restricciones de derechos, limitaciones a la participación y la exclusión

Discriminación estructural

- Barreras actitudinales se consideran naturales
- Estereotipos y prejuicios

Asistencialismo

- Vinculado a la caridad o a la beneficencia
- Importancia del voluntarismo de los Estados
- Filosofía de la integración
- Distinción tajante entre lo público y lo privado

Apoyo y cuidados

- Como compensación
- Como normalización
- Basados en relaciones de poder
- Como carga que deben soportar las familias
- Uso de restricciones

Patriarcado

- Mujeres responsables de los cuidados familiares y profesionales

Economización de los derechos

- Escasez construida
- Bienes básicos considerados como bienes económicos

El modelo de cuidados

Sector feminizado

Variedad de roles que generan modelos de contrataciones diversas

Coexistencia de la atención formal con la informal y con el cuidado familiar y la presencia de pares

Convivencia de lo público y lo privado que produce una pluralidad de fuentes normativas

Quien

- **Mujeres**
- Profesionales y no profesionales (80% en Europa)
- Extranjeras
- Precariedad

Cómo

- Modelo residencial
- Asistencialismo
- Modelo de Atención Centrado en la Institución
- Modelo de profesionales más centrados/as en el tratamiento que en el acompañamiento
- Uso indiscriminado de restricciones

Relación asimétrica entre persona cuidadora y persona cuidada

Se generan relaciones de dependencia funcional

Relaciones desiguales de género

Consecuencias

Menor calidad de vida

Desactivación de
competencias
personales básicas

Imposibilidad de
construcción de
proyectos vitales y
trayectorias autónomas

Pérdida de los hábitos
de vida

Pérdida de redes
sociales

Relaciones de
dependencia muy
profundas

Soledad no deseada

Duelo institucional

Estigma social

Factores de institucionalización presentes en el modelo de cuidados

Personales

Edad

Género

Nacionalidad

Necesidades de apoyos

Contextuales

Factores socio-comunitarios: el individualismo

Factores socio-jurídicos: la ausencia de enfoque de derechos humanos

Factores socio-económicos: la pobreza, la ruralidad

Factores socio-familiares y/o de redes: la falta de apoyos

Factores habitacionales: el problema de la vivienda

Factores de accesibilidad: la falta de accesibilidad física, sensorial, cognitiva

Factores de género: la estructura patriarcal

El nuevo modelo

Qué es el enfoque de derechos humanos

<p>Situar a todas las personas en el centro, reconocer todas ellas tienen su propia voz</p>	<p>Asumir que todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad, a escoger y perseguir libremente sus propios planes y proyectos de vida</p>	<p>Fomentar el empoderamiento de las personas y la reivindicación de sus derechos</p>	<p>Adoptar como punto de partida la defensa de las personas en situación de vulnerabilidad entendida como resultado de la combinación de la condición y la situación de las personas</p>	<p>Manejar una perspectiva de género, reconociendo que las mujeres se encuentran en una situación de desventaja en el disfrute de los derechos humanos (consecuencia de las relaciones de poder históricamente desiguales)</p>
<p>Contemplar la interseccionalidad y, por tanto, tener en cuenta que hay ejes de discriminación que, de forma entrelazada y diferenciada, impactan en las personas en función de diversos factores</p>	<p>Abandonar el enfoque asistencial condicionado por el desarrollo de políticas públicas voluntaristas</p>	<p>Aplicar estándares de derechos humanos (y, por tanto atender a lo que establece el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y sus órganos de garantía)</p>	<p>Considerar que los derechos son instrumentos especialmente resistentes, en el sentido de constituirse tanto en guía y límite de la actuación del legislador, cuanto en herramientas especialmente protegidas y exigibles en sede judicial nacional e internacional</p>	<p>Defender la vigencia de los derechos están tanto en el espacio público como en el privado</p>
<p>Afirmar la existencia de una obligación de respeto y protección de los derechos que, en el caso de los poderes públicos (y de algunos agentes privados) es también de promoción, de reparación y, además, de rendición de cuentas</p>	<p>Comprender que la igual satisfacción de los derechos y su universalidad, no está reñida con el trato diferente ni con la atención a la diversidad</p>	<p>Rechazar la segregación y promover la inclusión que, más allá de la integración, supone cambiar el contexto antes que cambiar a la persona y promover la participación de todas las personas</p>	<p>Aceptar que los derechos pueden ser limitados, pero solo por otros derechos o bienes de igual valor, y tras un ejercicio de ponderación y proporcionalidad</p>	<p>Entender que los bienes que protegen los derechos están conectados y son interdependientes (el avance en la protección de un derecho favorece a todos y el retroceso perjudica a todos) y rechazar la jerarquía o categorización entre tipos de derechos</p>

Perspectiva

Óptica

Agenda

Tratamiento

Preguntas

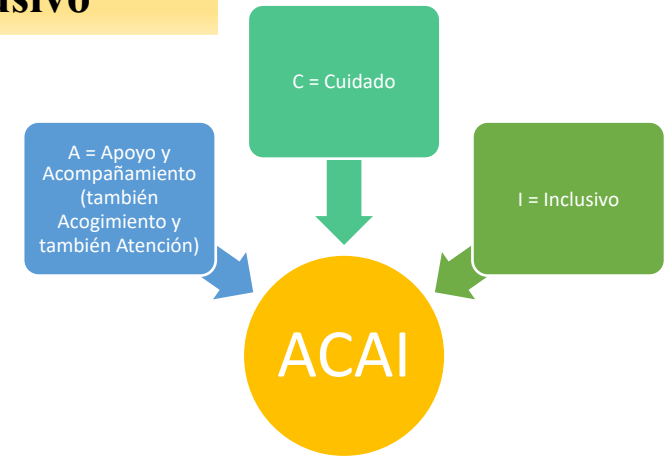
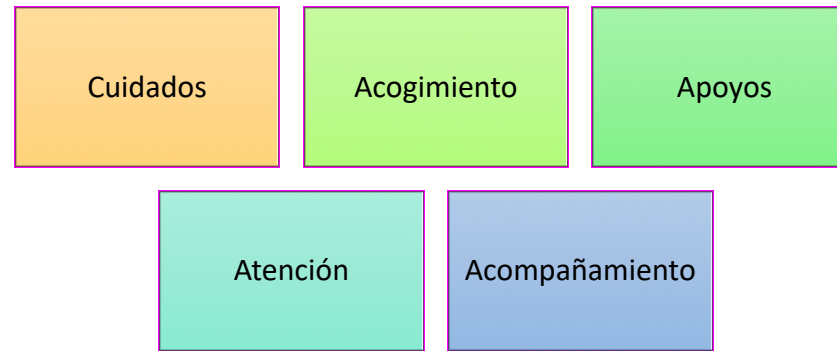
EL MODELO DE APOYO Y CUIDADO

enfoque comunitario susceptible de integrar a la familia

Comunidades inclusivas

- todas las personas tienen el mismo valor, sólo por la condición de ser humano;
- los derechos humanos están garantizados;
- se valora positivamente la diversidad y se promueve la igualdad de oportunidades, la aceptación y el respeto mutuo;
- la accesibilidad universal es un hecho;
- todos/as tienen un papel que desempeñar en la construcción de la comunidad;
- existen redes de servicios y apoyos comunitarios

acompañamiento (atención, cuidado, apoyo, acogimiento) centrado en la persona e inclusivo



Atención Centrada en la Persona

- Respeto a la dignidad
- Importancia de la participación
- Se proyecta en todo el espacio vital de la persona
- Simetría entre cuidador/a y cuidado/a
- Cuidado como derecho

Principios, estrategias y competencias en los ACAIs

Orientados al desarrollo de la autonomía personal y la inclusión social	Acompañamiento y atención personalizada	Enfoque de género
Respeto de voluntad, preferencias y, en el caso de los niños/as, su interés superior	Superación de restricciones	Carácter participativo y comunitario
De calidad, disponibles, accesibles, aceptables, asequibles, flexibles y sostenibles	Sinergias y coordinación entre diferentes actores	Concepción simétrica de la relación entre las personas
Condiciones de trabajo desde enfoque de derechos	Formación e interdisciplinariedad	Seguimiento

Estrategias centradas en la persona	Estrategias centradas en la comunidad	Estrategias centradas en el servicio
<ul style="list-style-type: none"> • Atención centrada en la persona • Apoyo conductual positivo • Grupos de apoyo entre pares 	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención basada en la comunidad • Coproducción 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad • Liderazgo • Coordinación • Especialización

Competencias derivadas del enfoque de derechos

Competencias derivadas de la Atención Centrada en las Personas

Competencias derivadas de los servicios de base comunitaria y familiar

Competencias digitales básicas